

## **EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO III REGION QUE OTORGA EL PERMISO DE OPERACION PARA UN CASINO DE JUEGO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD: GRAN CASINO DE COPIAPO S.A.**

Por acuerdo N° 2 del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego III Región de fecha 10 de julio de 2006, que se extracta: 1) Se otorga permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Copiapó a GRAN CASINO DE COPIAPO S.A. en los términos contenidos en el proyecto presentado a la Superintendencia de Casinos de Juego por dicha sociedad y de conformidad a los fundamentos que se contienen en el Acta respectiva; 2) Se autoriza la explotación de los siguientes servicios anexos al casino de juegos: servicio de restaurante, servicio de bar, sala de estar, servicio de cambio de moneda extranjera, salón de té y sala de eventos, y 3) Se otorgan las siguientes licencias de juego, según cada modalidad y para cada categoría solicitada: a) Categoría Ruleta: Ruleta Francesa, Ruleta Americana, en sus modalidades con un cero y con doble cero. b) Categoría Cartas: Black Jack; en su modalidad Black Jack, Punto y Banca: en sus modalidades Punto y Banca, Mini Punto y Banca y Midi Punto y Banca. Poker: en sus modalidades: Draw Poker, Caribbean Poker, Stud Poker, Seven Stud Poker, Omaha Poker y Texas Hold'em Poker. c) Categoría Dados: Craps: en su modalidad Craps. d) Categoría Bingo: Bingo. e) Categoría Máquinas de Azar: Máquinas de Azar. Demás antecedentes constan del acuerdo extractado.- Secretario Ejecutivo, Superintendente de Casinos de Juego.